



# AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

Plaza Constitución nº 5  
47200. -Valoria la Buena (Valladolid)

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/04	El Pleno
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	14 de octubre de 2020
Duración	Desde las 14:04 hasta las 14:15 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Fco Javier Calvo Rueda ( PP )
Asistentes	Héctor Nieto Marcos ( PP ) Tomas González Castaño ( PP ) Manuel Vázquez Onecha ( PP ) Enrique Sancho Fernández (PSOE)
No asisten excusan su asistencia	Carolina Ortega Rupérez ( PP ) Carmen Sardón García ( PP )
Secretario	María Victoria Rojas Aparicio

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### Aprobación del acta de la sesión anterior

El Sr Alcalde pregunta a los señores Concejales si hay alguna objeción al acta entregada en la convocatoria del día 15 de julio de 2020  
Sometida a votación se aprueba el acta por cuatro votos a favor ( 4 PP ) una abstención ( 1 PSOE ) ninguno en contra y ninguna abstención.

### Aprobación del Expediente de Contratación de las obras de Urbanización y Regeneración Urbana Fase III

El Sr Alcalde pasa a exponer del expediente de referencia lo siguiente:

En el pleno de fecha 15 de julio de 2020 se ratifico el Convenio firmado el 18 de junio de 2020 con la Fundación Amancio Ortega para continuar con el proyecto iniciado en el 2012 para la urbanización de las calles y se aprobó el proyecto básico y de ejecución de la Fase III por importe de 748.132,24 € iva incluido. Las Calles incluidas en este proyecto son :

Plaza del Hortal:

C/Pedralba





## AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

Plaza Constitución nº 5  
47200. -Valoria la Buena (Valladolid)

- C/ del Hoyo
- C/ Camino de Carramonte
- C/ Grijalba
- C/ Moral
- Alfonso XI
- Varios tramos de
- Avda Valladolid
- Avda Santiago Hidalgo

El Alcalde pasa a exponer los puntos fundamentales del Pliego de Clausulas Administrativas que constan en el expediente :

El procedimiento para su licitación es un procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria, y un único criterio de adjudicación que es el precio. Al ser un contrato de más de 500.000,00 € es necesaria la clasificación de los contratistas: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría D. La licitación será 100% telemática y la mesa de contratación estará compuesta por el Alcalde, la Secretaria y un funcionario nombrado por la Diputación Provincial de Valladolid

El Concejal D. Enrique Sancho Fernández, toma la palabra y pregunta a la Alcaldía el porqué toda la inversión se ha destinado a la pavimentación de calles , y si no se hubiera podido destinar parte a otros fines sociales

El Sr. Alcalde le contesta que el acuerdo con la Fundación se inició en el 2012 con éste fin, faltando para finalizar la tercera fase del proyecto, por lo que no se puede destinar a otros fines.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Publico.

ACUERDO QUE SE ADOPTA, cuatro votos a favor ( 4 PP) una abstención ( 1 PSOE) ninguno en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la corporación el siguiente :

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, disponiendo la apertura de convocatoria de la licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato de obras Urbanización y Regeneración Urbana Fase III

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto por importe de 748.132,24 €, de los cuales 129.841,13 €, corresponden al IVA al tipo 21% y con cargo a la aplicación presupuestaria 1532/619 del vigente Presupuesto

**TERCERO.** Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante, para que durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a su inserción, puedan los interesados presentar las proposiciones que estimen pertinentes y publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante,

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos, lo que incluye expresamente delegar en la Alcaldía la adjudicación del contrato, ciñéndose para ello necesariamente a la propuesta que formule la mesa de contratación.

**QUINTO .-**Insertar anuncio en el BOP para dar publicidad a lo especificado en el punto quinto de esta propuesta de acuerdo

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14:15 h.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

